



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2018, al particular 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SERVICIO DE REPARACIÓN DE LA MULTIFUNCIONAL RICOH MP-2510-SP DE GABINETE JURÍDICO".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Dirección del Gabinete Jurídico así como por la Intervención Municipal y el Servicio de Asesoría Jurídica,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto para el que existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria de gastos 01/92013/21600, del vigente presupuesto municipal, haciéndose reserva por importe de **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (736,38 €)**, con número de operación **RC 220180007148**, coste del presupuesto IVA incluido.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la mercantil **SHERRYCOPIER OFFICE, S.C.**, con NIF nº B-I 1626736, por un importe de **SEISCIENTOS OCHO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (608,58 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (127,80 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (736,38 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, el Servicio de Asistencia Jurídica, la Intervención Municipal y el Gabinete Jurídico; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: HX1TE8F094A2I76 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Secretario de la Junta de Gobierno Local		
HX1TE8F094A2I76		